

**DISPOSICIÓN 03 / 2024**

Esperanza, abril de 2024

**VISTO**

La organización pedagógica/didáctica de los espacios curriculares en las carreras que se vienen dictando en el Instituto Superior de Profesorado Nro. 68; Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesorado de Educación Secundaria en Economía, Profesorado de Inglés para la Educación Secundaria, Tecnicatura Superior en Análisis Funcional de los Sistemas Informáticos, Tecnicatura Superior en Gestión de las Organizaciones, Tecnicatura Superior en Comercio Exterior y;

**CONSIDERANDO**

Que la presentación de las propuestas de Cátedra es obligación anual de parte de todos/as los/las docentes que tienen a su cargo espacios curriculares, talleres, seminarios u otros formatos, conforme a lo que establece el ROIS;

Que en las mismas deben constar con fundamentación, objetivos, contenidos, promoción, acreditación del espacio, modalidad del estudiante libre, bibliografía general y específica;

Que tales planificaciones anuales representan un derecho para los/las estudiantes a modo de orientación en su desarrollo académico;

**La Directora del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68****DISPONE:**

Art. 1º) Autorizar a los/las profesores/as del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68, que no realicen cambios en sus Programas de Cátedra, a que los mismos conserven su validez durante un período de dos años.



Art. 2º) Establecer que el/la docente que, en uso de su libertad de cátedra, y de acuerdo con el Plan de Estudios de cada carrera, incorpore modificaciones a su Programa de durante dicho año, lo deberá presentar antes del 15 de mayo.

Art. 3º) Presentar los programas de la carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior con los contenidos mínimos respaldados por el Consejo Académico del ISP Nro.68, en virtud de contar con los conocimientos pertinente aplicables a los espacios correlativos y relacionados al contexto vigente en el caso de primer año y propuestas pedagógicas de segundo año por avance de la carrera.

Art. 4º) Presentar los programas de la carrera Profesorado de Inglés para Educación Secundaria, abriéndose la misma en el Instituto Superior del Profesorado Nro. 68 el 14 de febrero del dos mil veinticuatro.

Art. 5º) Esta disposición tendrá carácter experimental.

Art. 6º) Comuníquese. Publíquese y archívese.

Fdo. Prof. Luz Roncero – Directora

Prof. Andrea Montegrosso - Prosecretaria

Prof. Tamara Tossone - Prosecretaria